Resolución Nº 119/12

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN EN LAS PLANILLAS DE CÓMPUTOS MÉTRICOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REFORMA Y AMPLIACIÓN – SEDE SINAFOCAL – MJT" Nº 04/10 FIRMADA CON LA EMPRESA M & T S.A., DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, DEBIDO A LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 08/2011, DEL 06 DE JUNIO DE 2011.

Asunción, 19 de julio de 2012.-

VISTO: La nota presentada por la empresa adjudicada de fecha 06 de setiembre del 2011 en la que solicita documentar las modificaciones realizadas a la planilla de cómputos métricos a raíz de la resolución N° 08/2011 de la Municipalidad de Asunción.

La nota presentada por la Arq. Luz M. Teme, fiscal de la mencionada obra, en fecha 02 de julio de 2012, en la que solicita una adenda modificatoria de las planillas que forman parte del contrato en cuestión, a la que adjunta un informe detallado de los rubros que fueron afectados por la resolución Municipal N° 08/2011.

El dictamen N° 67/2012 de Asesoría Jurídica de fecha 06 de julio de 2012, que manifiesta, "por consiguiente esta asesoría concluye que por las razones y justificaciones analizadas corresponde la formalización de la adenda solicitada y en los demás detalles técnicos nos remitimos al informe de la fiscal de obras que se adjunta".

CONSIDERANDO:

Que el art. 63 de la ley 2051/03, establece convenios modificatorios… Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contracciones Públicas, que textualmente expresa cuanto sigue:… "cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que las modificaciones a la obra se deben fundamentalmente a factores externos tanto a la empresa adjudicada como de la convocante, porque la aprobación de los planos y las modificaciones que solicitó la Municipalidad de Asunción para autorizar la ejecución establecieron modificaciones para su aprobación.

Que por imperio del Art. 55 inc. "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que prevé como derecho del Estado o Entidad Pública modificar el contrato en forma unilateral por razones de interés público, por lo que resulta razonable, establecer las modificaciones solicitadas en la resolución N° 08/11 de la Municipalidad de Asunción.

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
MJT / SINAFOCAL

Resolución Nº 119 /12

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN EN LAS PLANILLAS DE CÓMPUTOS MÉTRICOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REFORMA Y AMPLIACIÓN – SEDE SINAFOCAL – MJT" Nº 04/10 FIRMADA CON LA EMPRESA M & T S.A., DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, DEBIDO A LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 08/2011, DEL 06 DE JUNIO DE 2011.

Que, el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de las funciones del Secretario Técnico... "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

RESUELVE:

Articulo 1°. Autorizar la adenda que modifica la planilla de cómputos métricos del contrato N° 38/10 firmado con la empresa **M & T S.A.**, de la L.P.Nº 04/10 "REFORMA Y AMPLIACIÓN – SEDE SINAFOCAL – MJT".

Articulo 2°. Suscribir la adenda modificatoria del contrato principal conforme dispone el art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

ABOG. OLIMPIO ROJAS VILLALBA
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL/MJT